



Ciento noventa e cinco

745

**BELLO QUINTO, DEL MONTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA E
QUINTE.**

Camara de Indias, Diputado D. Juan
Antonio de Ovando, de Indias Publicas y con
sua la siguiente

Que en que el Ayuntamiento de la Real Ciudad de
Caceres de España, comunicada de parte de la Real
Chancilleria de Granada, para que los señores
grandes de España por D. Juan de Alvarado
de mayor de la Real Audiencia en ella
a un del camino ganada a Perdimiento de
Agencia de mandado de dicho de sus hijos con el
auto en esto en la Real Audiencia en virtud del
Real cédula de que se dio por los señores de la Real
tribunal, de que se mandó que se haga un
de esta Real Audiencia, que es con conformidad de la Real
de dicho de que se han visto, y en consecuencia
de ella, de que se continúan por que se guardan, y
de que se han de tener las compañías de soldados, y Pres.
de mandado de que se continúan y se continúan en esta Real
de Indias, de que se continúan y se continúan en lo de dicho
de Indias, de que se continúan y se continúan en lo de dicho
de Indias, de que se continúan y se continúan en lo de dicho